NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AGB-01-F-25	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	FECHA:	VERSIÓN:

Sogamoso, 09 de Agosto de 2024 COPIA CONTROLADA

PARA: **JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO – Jefe Oficina de Gestión del riesgo y ambiente**
DE: **ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA – Jefe Oficina de Contratación.**
De manera atenta le informo que ha sido designado(a) supervisor(a) del siguiente(s) contrato(s):

No. CONTRATO Y/O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA	20240576
CONTRATISTA Y/O CONVENIANTE	**CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACÁ U.M. SOGAMOSO**
TIPO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	CONVENIUO DE ASOCIACIÓN
UNIDAD EJECUTORA	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y AMBIENTE
CORREO ELECTRÓNICO / SUPERVISOR Y UNIDAD EJECUTORA	gestiondelriesgo@sogamos-oboyaca.gov.co
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACÁ UNIDAD MUNICIPAL SOGAMOSO CON EL FIN DE APOYAR LA RESPUESTA A EMERGENCIAS, DESASTRES Y CALAMIDADES PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO, "TRANSFORMACIÓN HACIA UNA CIUDAD RESILIENTE Y ADAPTADA FRENTE A DESASTRES EN SOGAMOSO".

PARÁMETROS	**1.-** Deberá ejercer las funciones y responsabilidades señaladas en el contrato, convenio u orden de compra, en el manual de supervisión e interventoría vigente para el Municipio de Sogamoso, así como en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tales como guías y circulares expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE.
	2.- A su vez, verificar que se encuentren cumplidos los requisitos de ejecución y diligenciar y suscribir el acta de inicio, en el formato establecido para tal fin, y enviar el original al expediente contractual y copia a la Oficina de Contratación.
	3.- Si se requiere afiliación a ARL, previa a la suscripción del acta de inicio deberá verificar la respectiva fecha de cobertura. En ninguna circunstancia la fecha de inicio de ejecución del contrato podrá ser anterior a la fecha de cobertura.
	4.- Es importante recordar, que los servidores públicos o particulares que desempeñen labores u obligaciones de interventoría o supervisión están sometidos a lo establecido en el Código General Único - Ley 1952 de 2019.
	5.- Finalmente, se recuerda al(a) supervisor(a) que podrá consultar la plataforma SECOP II para la validación de los documentos contractuales.
	6.- De proceder, encargarse de la presentación de pólizas en físico en la Oficina de Contratación y su cargue en la plataforma SECOP II y de Tienda Virtual de Estado Colombiano para su correspondiente aprobación.

Cordialmente,

ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Mayra Guzmán – Judicante.
Reviso: Dra. Angie Melisa Rodríguez Condia - Jefe Of. de Contratación.